



# Resolución Directoral

Lima, 19 de Noviembre de 2019

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 02840-2019, que contiene el proyecto del Plan de Contingencia por Paro Médico - 2019, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## CONSIDERANDO:

Que, el Numeral VI, del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad de Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley N° 28101 – Ley de la movilización Nacional, la cual tiene como objeto precisar los derechos, deberes del Estado, de las personas naturales y jurídicas frente a situaciones de emergencia ocasionadas por conflictos o desastres, que requiere de su participación así como de la utilización de los recursos, bienes y servicios disponibles;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 974-2004-MINSA, se aprobó la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01: "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres", el cual tiene por finalidad, mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud; la misma que tiene por objetivo normar los procedimientos para la elaboración de planes de respuesta en los establecimientos de salud frente a situaciones de emergencias y desastres, que para su atención y control requieran de la movilización de recursos adicionales a los normalmente disponibles para la atención de emergencias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, de fecha 11 de agosto del 2015, se aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia y ocurrencia de un evento particular;

Que, el segundo párrafo del numeral 50.1, de la antes referida norma, establece que el Plan de Contingencia: "Constituye un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatorio, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio, contiene las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en la ejecución del plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre estos";

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

21 NOV 2019

21 NOV 2019

Sr. Julio ACARO RIVAS  
FEDATARIO



Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004-MINSA, se aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN-MINSA-V.01: "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", con el propósito de normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante casos de emergencia y desastres, en la direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional a fin de disminuir/evitar el daño y preparar la respuesta;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 768-2004-MINSA, se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01: "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencia y Desastres" que establece los casos que ameritan la elaboración de un plan de contingencia, que consiste en la identificación de un evento previsible y de cercana ocurrencia que pueda afectar la salud de las personas, ambiente y los establecimientos de salud y que para el control y atención de los daños deba movilizar recursos adicionales a los normalmente disponibles para emergencias;



Que, el proyecto del Plan de Contingencia por Paro Medico - 2019, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", tiene entre sus objetivos específicos, optimizar las prestaciones asistenciales del hospital frente a la disminución de la oferta y el incremento de la demanda en áreas críticas como consecuencia de la huelga o paro de trabajadores del sector salud;

Que, mediante Oficio N° 056-2019-ETGRD-HNDM, de fecha 14 de noviembre del 2019, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, remite a la Dirección General, el proyecto del "Plan de Contingencia por Paro Médico - 2019", para su respectiva aprobación;

Que, mediante Nota Informativa N° 111-2019-OEPE-HNDM, de fecha 19 de noviembre del 2019, la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite el Informe N° 057-2019-EPP-OEPE-MBS-N° 049-HNDM, de fecha 18 de noviembre del 2019, del Coordinador del Equipo Trabajo de Planes y Programas, a través del cual emite su opinión técnica favorable para el desarrollo del "Plan de Contingencia por Paro Médico -2019", asimismo señala que no incluye demanda de presupuesto para la ejecución de las acciones a desarrollar;

Estando a lo propuesto por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Dirección General;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 053-2017-MINSA, que encarga a la médico cirujano





# Resolución Directoral

Lima, 19 de Noviembre de 2019

Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto, el Cargo de Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el "PLAN DE CONTINGENCIA POR PARO MÉDICO - 2019, DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO", conformado por veintitrés (23) fojas, el que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, en coordinación con el Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de desastres den cumplimiento al Presente Plan de Contingencia, realizando la difusión a todas las unidades orgánicas involucradas en la ejecución del mismo.

**Artículo 3°.-** El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres deberá informar a la Dirección General y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sobre la ejecución del citado Plan.

**Artículo 4°.-** La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
ROSARIO DEL MILAGRO KIYOHARA OKAMOTO  
Directora General (e)  
C.A.P. 25989 R.N.E. 12181

RDMKO/CECQ/JJMA/YMAE/EFC/ELVF/WGCH/dlpa

C.c.:

- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- O. de Control Institucional
- O.E. Administración.
- Óf. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos.
- O. Asesoría Jurídica.
- Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo
- O. Estadística e Informática.
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

21 NOV 2019

Sr. Julio ACARO RIVAS



PLAN DE CONTINGENCIA POR PARO MEDICO DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – NOVIEMBRE 2019

ÍNDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	2
II. FINALIDAD	3
III. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA	3
3.1 OBJETIVO GENERAL	
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	
IV. BASE LEGAL	3
V. AMBITO DE APLICACIÓN	4
VI. CONTENIDO	4
6.1 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	
i. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	
ii. IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD	
iii. DETERMINACIÓN DEL RIESGO	
6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A LA SITUACION DE CONTINGENCIA	
6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	
i. PROCEDIMIENTO DE ALERTA	
ii. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN	
iii. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA	
iv. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS	
v. PROCEDIMIENTO DE FIN DE LA EMERGENCIA	
6.3 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	
7 ANEXOS	15
o Anexo 1. Resumen de Cartera de Servicios del HNMD	
o Anexo 2. Personal Médico de Guardia en el Departamento de Cuidados Críticos	
o Anexo 3. Características y capacidad de camas del Hospital Nacional "Dos de Mayo"	
o Anexo 4. Características de líneas vitales del Hospital Nacional "Dos de Mayo"	
o Anexo 5. Coordinaciones Interinstitucionales en Salud	
o Anexo 6. Comité Técnico Asesor	
o Anexo 7. Directorio Telefónico de la Institución.	

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

21 NOV 2019

Sr. Julio ACARO RIVAS  
FEDATARIO





21 NOV 2019

Sr. Julio ACARO RIVAS  
FEDATARIO

## I. INTRODUCCIÓN

El Hospital Nacional Dos de Mayo, con 144 años de creación, se encuentra ubicado en el Cercado de Lima, cuya infraestructura más antigua fue construida entre los años 1868 a 1875, categorizado como hospital nivel III – 1, a la fecha, cuenta con una capacidad instalada de 626 camas, con un índice de ocupación promedio de 88.3%.

El Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos cuenta con dos servicios que funcionan ininterrumpidamente, las 24 horas del día, los 365 días del año; el Servicio de Emergencia Adultos atendió en sus tópicos durante el año 2018 un promedio de 5,568 pacientes adultos al mes (61,37% pacientes de Medicina, 18,86% de Cirugía, 0,8% de Traumatología, 15,38% de Gineco –Obstetricia y 3,57% ingresan a Trauma Shock); dicho servicio cuenta con 4 Salas de Observación con un total de 20 camas, que atiende un promedio de 240 pacientes al mes, con moderado a alto grado de dependencia; el Servicio de Cuidados Críticos se encuentra ubicado en el edificio del Centro de Terapia Intensiva y Diagnóstico Especializado (CETIDE) construida en el año 2010 con apoyo de la cooperación internacional (KOICA), y con una capacidad instalada de 22 camas, distribuidas en la Unidad de Cuidados Intensivos, Unidad de Cuidados Intermedios y Unidad de Neurocríticos. En cuanto a la capacidad quirúrgica instalada se cuenta con 2 salas de operaciones de Emergencia y una Sala de Recuperación con capacidad para 6 camas, contiguas al Servicio de Emergencia y Trauma Shock, sin embargo debemos precisar que también se cuenta con 8 quirófanos en el tercer piso del hospital.

Se ha considerado como servicios esenciales para el funcionamiento del Hospital las siguientes áreas asistenciales: Servicio de Emergencia, Unidades de Cuidados Intensivos tanto adultos como neonatales, Centro Quirúrgico, Hemodiálisis, así como Farmacia, Lavandería, Central de Esterilización, Nutrición y las siguientes áreas de mantenimiento: casa de fuerza, suministro de líneas vitales, agua y luz oxígeno.

En las últimas fechas se ha tenido paro o huelga de trabajadores del sector salud, como el paro médico nacional convocado por la Federación Médica Peruana en julio del 2019 y el "Paro de trabajadores de Salud" convocado en Octubre del 2018, teniendo como antecedente previo importante el "Paro Médico" del 8 al 10 de noviembre del 2016 y la convocada por la Federación Única de Trabajadores del Sector Salud (FENUTSSA) acordada para el 15 de Noviembre del 2016, ante esta situación el Hospital Nacional "Dos de Mayo" considerando que el gremio médico por medio de la Federación Médica Peruana ha convocado un Paro Médico Nacional para los días 20 y 21 de noviembre del 2019 y probablemente un número importante de trabajadores lo acate, nuestra institución viene adoptando acciones inmediatas y necesarias disponiendo de un Plan de Contingencia ante el Paro del Personal Médico, para garantizar la continuidad de la atención en nuestro Hospital.

Ante la necesidad de trabajar en los procesos de la Gestión Reactiva de situaciones de Riesgo en Salud, se elabora este plan, cuya ejecución tiene como principal objetivo el establecimiento de medidas destinadas a mantener el libre acceso a la población a la atención tanto en Consultorios Externos y Servicio de Emergencia, así como mantener la continuidad de la atención en salas de hospitalización y el funcionamiento del Hospital, con sus líneas vitales y de comunicación operativas.

El Hospital Nacional Dos de Mayo, en cumplimiento de sus funciones, realiza acciones de planeamiento y preparación para la respuesta frente a emergencias y desastres que se puedan suscitar, para lo cual el Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, en su calidad de secretario técnico de Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital ha elaborado el presente Plan de Contingencia por



1. The first part of the document is a list of names and their corresponding addresses. The names are listed in a column on the left, and the addresses are listed in a column on the right. The names are: John Doe, Jane Smith, and Bob Johnson. The addresses are: 123 Main St, 456 Elm St, and 789 Oak St.



Paro del Personal Médico 2019, en base a la RM N°188-2015-PCM que aprueba los lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencia, además se tomó en consideración la Resolución Ministerial N° 643-2019 MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271- MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud"

## II. FINALIDAD

El Hospital Nacional Dos de Mayo, realiza acciones de planeamiento y preparación para la respuesta frente a emergencias y desastres que se puedan suscitar, para lo cual el Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, ha elaborado el presente Plan de Contingencia, con la finalidad de estar preparados ante un posible aumento de la demanda de servicios de salud y poder responder de manera adecuada ante estas situaciones.

## III. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

### 3.1 Objetivo General

Brindar atención adecuada y oportuna a las personas tributarias de este, que se vean afectadas de alguna manera por el paro médico convocado para las fechas mencionadas.

### 3.2 Objetivos Específicos:

- a. Optimizar las prestaciones asistenciales del hospital frente a la disminución de la oferta y el incremento de la demanda en áreas críticas como consecuencia de la huelga o paro de trabajadores del sector salud.
- b. Garantizar el libre acceso y la cobertura oportuna de la atención de las necesidades en salud de la población.
- c. Dar las pautas para que se logre un trabajo organizado y de este modo alcanzar las metas propuestas por la institución; garantizando un clima adecuado para el personal que no acata el Paro.
- d. Contar con información diaria de atenciones, RRHH y físicos que permita su redistribución para el funcionamiento normal del hospital.
- e. Articular el presente Plan de Contingencia con el Plan de Preparación y Respuesta frente a emergencias y Desastres.

## IV. BASE LEGAL

- A. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- B. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

21 NOV 2019

Julio ACARO RIVAS  
SECRETARIO



- C. Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- D. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- E. Decreto Legislativo N° 1129, que regula en Sistema de Defensa Nacional.
- F. Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- G. Decreto Legislativo N° 1161, aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- H. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- I. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el "Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021".
- J. Decreto Supremo N° 007-2014-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- K. Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- L. Decreto Supremo N° 027-2017-SA que aprueban la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crean la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- M. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- N. Resolución Ministerial N° 145-2018-PCM, que aprueban la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANGERD 2014 – 2021.
- O. Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- P. Resolución Ministerial N° 643-2019 MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271- MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud"
- Q. Resolución Directoral N° 046-2016/D/HNDM, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2015, incluyendo las funciones del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo en Salud.
- R. Resolución Directoral N° 0557-2012/D/HNDM que implementa las Brigadas Hospitalarias de Respuesta del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- S. Resolución Directoral N° 041-2016/D/HNDM que conforma el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- T. Resolución Directoral N° 086-2019/D/HNDM que aprueba el "Plan Hospitalarios de Respuesta frente a Emergencias y Desastres 2019" del Hospital Nacional Dos de Mayo.

## V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de atención obligatoria para el personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo" para los donde se convoca el paro médico nacional los días 20 y 21 de noviembre del 2019.

El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

21 NOV 2019

Sr. Julio ACARO RIVAS  
REDACTARIO



21 NOV 2019

## VI. CONTENIDO

### 6.1 DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

#### Identificación de peligros

Dentro de las diferentes actividades que se realizan por el Paro se plantean marchas que generan aglomeraciones de personas en lugares públicos, lo que determina el incremento del riesgo de asfixias, contusiones y alteraciones del orden.

En base a los reportes existentes de eventos adversos que se podrían presentar se detallan las siguientes amenazas:

#### **a. Manifestaciones con Concentración de Personas en Masa:**

Principalmente por riesgo de estampida humana y lesiones por aplastamiento, debido a que en las calles antiguas del Centro de Lima, se suelen congregarse grandes cantidades de personas para acudir a sus centros de votación.

#### **b. Otros problemas asociados a la Fecha del presente Plan:**

- Bloqueo por parte de los huelguistas que dificulten el acceso de ingreso de pacientes, personal asistencial y administrativo al establecimiento de salud.
- Posible paralización de otros profesionales de la salud que no estuvieron previstos.
- Aumento de demanda en otros establecimientos que pueda imposibilitar un sistema de apoyo.
- Probable concentración o desplazamiento de personas en mítines o marchas dentro del Hospital, que puedan condicionar incomodidad en nuestros pacientes y trabajadores.
- Hostigamiento del personal en Paro a trabajadores y/o pacientes, que influyan en la atención normal del personal que no acata el paro.
- Aumento de la demanda en el Servicio de Emergencia, con insuficiente número de camas.
- Sabotaje de líneas vitales y/o transmisión de datos por Internet.
- Renuncias del personal
- Posible presentación de eventos catastróficos naturales durante la huelga o paro.

#### **a. Identificación de la Vulnerabilidad**

##### **6.1.1.- Análisis de la Vulnerabilidad de la Población**

- a. Pacientes que acuden a atenderse en Consulta Externa (Promedio: 900 atenciones médicas por día)

- b. Pacientes que acuden a atenderse en el Servicio de Emergencia (Promedio: 200 atenciones por día)
- c. Pacientes que se encuentran Hospitalizados (Promedio: 550 hospitalizados en el día)
- d. Pacientes que se encuentran en áreas críticas (Promedio: 26 pacientes en UCI adultos, 12 pacientes en Cirugía Cardiovascular 12, 4 pacientes en Pediatría, 33 pacientes en Neonatología)
- e. Pacientes que se dializan diariamente (promedio: 45 pacientes al día)
- f. Personal que no se pliega a el paro y es hostilizado
- g. Perfil Epidemiológico común:
  - Enfermedades Transmisibles:
    - Enfermedades Diarreicas
    - Enfermedades Respiratorias
  - Enfermedades No Transmisibles:
    - Exacerbación de cuadros crónicos de Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus
    - Causa Externa: Intoxicaciones alimentarias, Intoxicaciones alcohólicas, Politraumatismos, contusiones, Quemaduras, Asfisia por humo o por aglomeraciones
- h. Servicios Básicos
  - Líneas vitales como agua, luz, vapor y oxigeno
  - Servicio de lavandería
  - Servicio de nutrición
  - Comunicación a través de internet

#### 6.1.2.- Análisis de la Vulnerabilidad del Establecimientos de Salud

- a. Recursos Humanos: 2146
  - 413 Médicos
  - 500 Enfermeras
  - 38 Obstetricas
  - 1195 Técnicos
- b. Resumen de Cartera de Servicios del Hospital (Anexo 1)
- c. Personal de Guardia en el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos (Anexo 2)
- d. Capacidad operativa y capacidad de expansión del Hospital (Anexo 3)
- e. Medicamentos e Insumos Médicos
  - Farmacia dispondrá Kits de medicamentos e insumos para emergencias o desastres.

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
 El presente documento es  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

21 NOV 2019

Sr. Jairo ACARO RIVAS  
 FEDATARIO



- Cuenta con un Almacén de Desastres ubicado en el Servicio de Emergencia, establecido en el "Plan Hospitalario de Respuesta frente a Emergencias y Desastres 2019"
- f. Líneas Vitales (anexo 4)
- g. Organización y Preparación en Emergencias y Desastres:
- Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (Ex Comité Hospitalario de Defensa Civil),
  - Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres en Salud
  - Brigadistas Hospitalarias.
  - Personal capacitado por Equipos de Atención.
  - Plan Hospitalario frente a Emergencias y Desastres.
  - Planes de Contingencia

MINISTERIO DE SALUD  
 "CENTRO NACIONAL "DOS DE MAYO"  
 El presente documento es  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
 21 NOV 2019

6.1.3 Determinación del Riesgo

Sr. Julio ACARO RIVAS  
 FEDATARIO

La realización de huelga o paralizaciones de los trabajadores del sector salud afecta la atención de los pacientes, con el riesgo de que presentes complicación de las enfermedades que padecen, además producto de la salida a la calle de los huelguistas se incrementa el riesgo de aglomeraciones que pueden generar asfixias, desmayos, contusiones; además del riesgo de conflictos sociales.

**Estimación del Riesgo de la Comunidad**

- a. Aumento inusual de la demanda de atención en el servicio de Emergencia.
- b. Un alto número de consultas que no corresponden a situaciones de Emergencia sino a la morbilidad sentida de la población que afecte la relación con la atención y acceso en los Servicios de Emergencia para asegurar una atención oportuna y adecuada.
- c. Aglomeración en el requerimiento de hospitalización de pacientes en forma masiva.
- d. Concentración masiva de personas por falta de atención en consultorios externos información errónea sobre atenciones médicas.
- e. Riesgo de incremento de demanda de pacientes en caso de conflictos sociales: Politraumatismos, Trauma Encéfalo craneano, Trauma Torácico-abdominal, Policontusos.
- f. Riesgo en líneas vitales: Corte de Fluido eléctrico, Corte total o parcial Agua, riesgos de Contaminación c/aguas servidas, corte de Telefonía.

**Estimación del Riesgo de los Establecimientos de Salud**

Aumento de la demanda que aunado al poco número de personal, genera riesgo de pérdida de la calidad de atención, así como hacinamiento en las áreas críticas, de la misma forma riesgo de falla de los equipos que trabajarían continuamente.

**Situación prevista ante la Huelga en Servicios Esenciales**

Los días previos y/o conocida la inminencia de huelga o paro la Dirección Adjunta convocará a una reunión urgente de todos los Jefes de Departamentos de las áreas asistenciales y diversas Oficinas Administrativas (Estadística e Informática,



Mantenimiento y Servicios Generales, Comunicaciones, entre otros), en su despacho.

Los responsables de los Departamentos y Oficinas presentes informaran sobre las actividades, número, ocupación y horarios de consulta externa y procedimientos de cirugía, medicina, gineco-obstetricia, pediatría, y emergencia (áreas críticas), así como disponibilidad de camas hospitalarias.

El panorama previsto y sus acciones contingenciales reportados por los responsables para la atención en Consultorios Externo (Atención Ambulatoria); Hospitalización y Sala de Operaciones se afrontara de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente.

## 6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A LA SITUACIÓN DE CONTINGENCIA

La Organización de la respuesta frente a esta contingencia estará a cargo del Comité de Gestión, Comité Técnico Asesor y del Grupo de trabajo en GRD.

### GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO (GTRD-HNDM); RD 041-2016/D/HNDM

- |  |                    |
|--|--------------------|
| - Director General del HNDM                                      | Presidente.        |
| - Director Adjunto   | Vicepresidente     |
| - Coordinador del Equipo de Trabajo de GRD en Salud (*)          | Secretario Técnico |
| - Director/a Ejecutivo de Administración                         | Integrante         |
| - Director/a Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico | Integrante         |
| - Jefe del Servicio de Emergencia y Trauma Shock                 | Integrante         |
| - Jefe de la Oficina de Logística                                | Integrante         |
| - Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento      | Integrante         |
| - Jefe de la Oficina de Comunicaciones                           | Integrante         |
| - Jefe del Equipo de Seguridad                                   | Integrante         |
| - Jefa del Departamento de Enfermería                            | Integrante         |

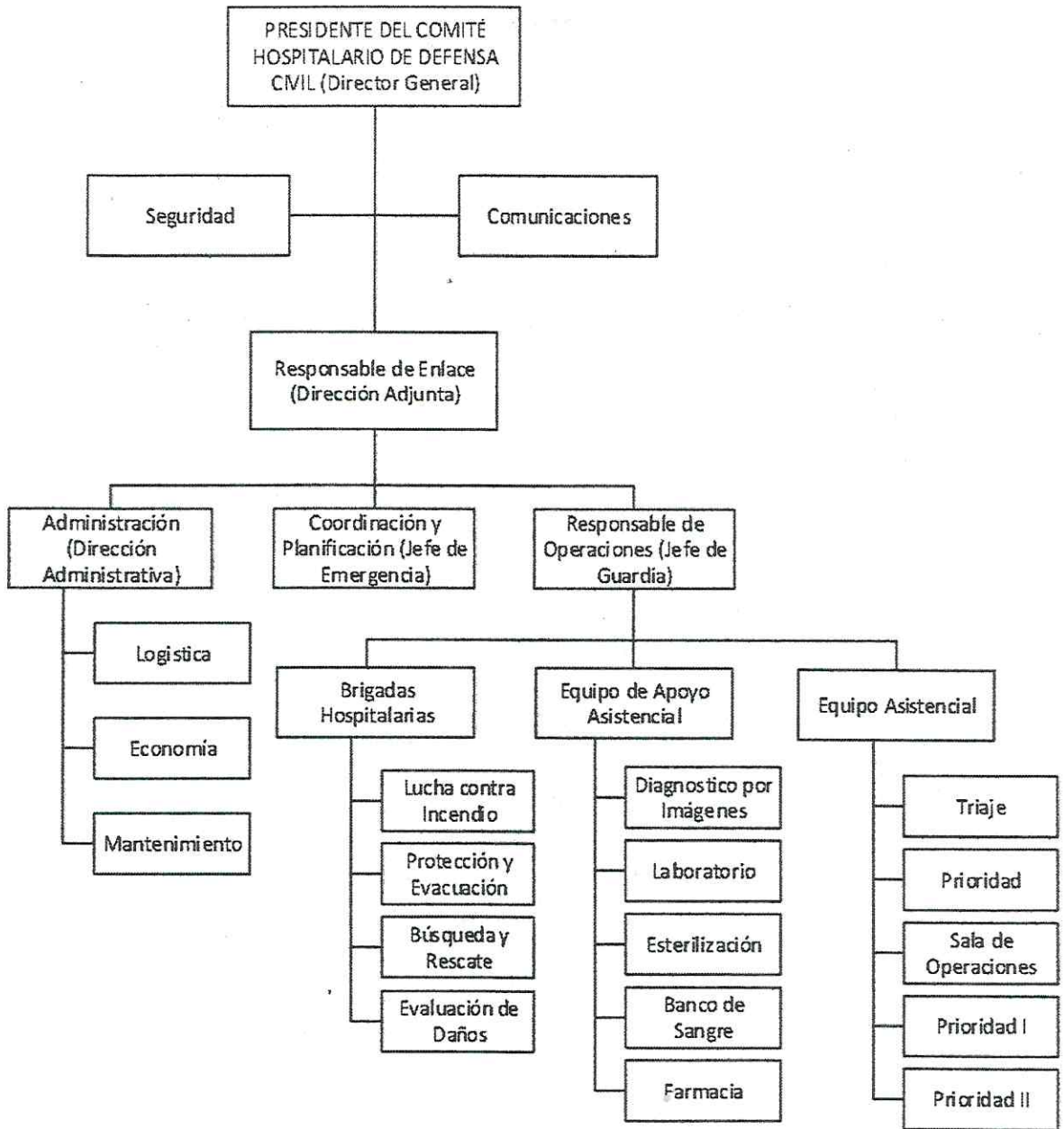
(\*) "Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Nacional Dos de Mayo" (ETGTRD-HNDM), RD 041-2016/D/HNDM

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

21 NOV 2019

Sr. Julio ACARO RIVAS  
FEDATARIO





MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
 El presente documento es  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

21 NOV 2019

Sr. Julio ACARO RIVAS  
 FEDATARIO



### 6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

#### Procedimiento de Alerta

¿Quién?	¿Cuándo?	¿Cómo?
<ul style="list-style-type: none"> <li>o Director del Hospital</li> <li>o Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos</li> <li>o Jefe de Guardia</li> </ul>	<p>Ante la producción del evento.</p> <p>Se toma conocimiento de la existencia de daños en la salud de las personas que demandan atención médica inmediata, o es inminente en un plazo inmediato.</p>	<p>Emitiendo la alarma correspondiente (aviso o señal) que asegure el conocimiento en tiempo real de las personas involucradas en la respuesta.</p>

#### Procedimiento de Coordinación

##### **Comando y Comunicaciones:**

El comando es presidido por la máxima autoridad del Hospital, el Director General, que a su vez preside el Comité de Gestión y Comité Técnico Asesor del hospital; siendo su finalidad organizar la respuesta oportuna y adecuada frente al presente evento adverso.

<b>Comando</b>		
<i>Integrantes</i>	<i>Funciones</i>	<i>Área de trabajo</i>
Director General	Autoriza, dirige, lidera las acciones de respuesta	Dirección General o lugar del evento en caso sea necesario
Comité de Gestión y Comité Técnico Asesor	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar la situación generada por el evento adverso.</li> <li>- Tomar decisiones para el control y atención de daños.</li> <li>- Canalizar las decisiones tomadas entre los órganos de salud correspondientes.</li> <li>- Hacer seguimiento de las decisiones tomadas.</li> <li>- Informar de la situación y las acciones tomadas</li> </ul>	Sala de Crisis.
Jefe Dpto. Emergencia (En su ausencia lo reemplaza el Jefe de Guardia)	Jefe Operativo, organiza, dirige, ejecuta.	Jefatura de Departamento, Guardia o lugar del evento si es necesario
<b>Comunicaciones</b>		
<i>Radiocomunicación</i>	<i>Telefonía</i>	<i>Otros</i>

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

NOV 2019

Dr. Julio ACARO RIVAS  
SECRETARIO





EQUIPO DE RADIO  OCCA 18 6930 VHF	CENTRAL TELEFÓNICA 3280028	Dirección General RPM 954403960 Dirección Adjunta RPM 954403147 Jefatura Dpto de Emergencia: RPM 954426390 Jefatura de Guardia RPM 954425875
--	-------------------------------	---

**Procedimiento de Respuesta**

<b>Acción</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Responsable</b>	<b>Presupuesto</b>
Activación de la Sala de Crisis	Reunión	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos</li> <li>o Jefe de Guardia</li> </ul>	Recursos del Hospital
Activación de acciones para la continuidad de servicios	Documento	Director del Hospital	Recursos del Hospital

**Procedimiento para continuidad de Servicios****Descripción de Acciones, Funciones, Procesos y/o Procedimientos Contingenciales en Áreas Críticas ante el anuncio de Paro del Personal del Sector Salud**

Considerando que se prevé sobredemanda en los Servicios de Emergencia y para la respuesta adecuado de las áreas críticas se dispondrán las siguientes acciones:

- a. El Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos coordinará con los Jefes de Guardia estableciendo la situación de alerta ante la huelga o paro del personal de salud, para estar preparados ante la sobredemanda de pacientes, agilizar los procesos de hospitalización de los pacientes del Servicio de Emergencia, que así lo ameriten, a fin de tener camas disponibles.
- b. El Departamento de Medicina tomará las acciones correspondientes y dispondrá que se cuenten con Camas Libres en Hospitalización, realizando el seguimiento respectivo, así mismo de ser necesario se dispondrá el apoyo por parte de los médicos de piso en el área de Emergencia y Trauma shock.
- c. El Departamento de Cirugía tendrá a disponibilidad el uso de camas libres de Cirugía como en Urología; en caso de que sean pacientes con patología médica el Departamento de Medicina tendrá a cargo a los pacientes, para que se les pase las respectivas visitas médicas.
- d. El Servicio de Cuidados Críticos realizar las acciones para la disponibilidad de camas libres en UCI/UCIN; hospitalizando pacientes compensados en áreas de Medicina, Cirugía y Urología (según corresponda).
- e. El servicio de Consultorios externos activará el plan de contingencia desarrollado por la jefatura del servicio para la continuidad operativa de los servicios.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

21 NOV 2019



- f. El Departamento de Especialidades Médicas monitorizará la respuesta de interconsultas del Servicio de Emergencia, así como tomará las acciones correspondientes y dispondrá que se cuenten con Camas Libres en sus salas de hospitalización.
- g. El Departamento de Anestesiología tendrá operativas las dos salas de operaciones de emergencia, así como tener disponibles la sala de operaciones de centro quirúrgico en caso se requiera.
- h. El Departamento de Banco de Sangre tendrá a disponibilidad de Hemoderivados (paquetes globulares, plaquetas, etc), e informará en forma periódica.
- i. Los Departamentos alertaran a sus retenes que se requieran (en especial los Departamento de Anestesiología, Cirugía, Cirugía Cardiovascular y áreas críticas)
- j. El Departamento de Enfermería alertará a su personal, enviará sus retenes, y dispondrá la esterilización de mayor cantidad equipos, ropa, material e insumos de bioseguridad; así como agilizar los procesos de hospitalización; del mismo modo tendrá a disponibilidad la posibilidad de llevar sus camillas de cirugía al Servicio de Emergencia en caso de sobredemanda.
- k. El Departamento de Farmacia, revisará su inventario de medicamentos e insumos y abastecerá a las farmacias de áreas críticas (emergencia, sala de operaciones, cuidados críticos).
- l. La Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales coordinará con su Unidad de Vigilancia, para que refuerce la seguridad, verificará el funcionamiento de sus líneas vitales alertando a sus coordinadores en caso de fallas y su Unidad de Transporte tendrá operativa y disponibles sus ambulancias y vehículos.
- m. La Oficina de Comunicaciones se preparará para brindar la información que se requiera, así como la disponibilidad de su directorio institucional y sistemas de comunicación, incluyendo la radio.
- n. El Departamento de Servicio Social ayudara a acelerar los proceso de alta y atención de pacientes para afrontar la situación de sobredemanda en el Servicio de Emergencia

La Oficina de Personal enviará el reporte de la asistencia y permanecía (7:45am para reporte de enfermería y 8:10 am para reporte de médicos de consultorios).

**Actividades a realizar, niveles de responsabilidad y responsables**

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA
1	Definir líneas de intervención y establecer mecanismos de competencias en salud para garantizar las atenciones asistenciales del hospital y priorizar los criterios de la atención en el Servicio de Emergencia.	Diferentes Departamentos	Informe
2	Reporte diario de las Jefaturas de Departamentos hasta las 9am sobre el	Dirección Adjunta	Reporte

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
El presente documento es una  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

21 NOV 2019

Sr. Julio ACARO RIVAS



	número de Recursos Humanos que laboran; además en las áreas críticas informaran del número de camas y equipos como ventiladores disponibles	Diferentes Departamentos	
3	Reprogramar y redistribuir al personal asistencial para cubrir demanda de las áreas críticas fortaleciendo la capacidad en el Servicio de Emergencia, cuando sea necesario	Diferentes Oficinas y Departamentos	Programación
4	Coordinar con el área de vigilancia para garantizar el libre acceso de la población que requiera atención en el Hospital, con constante comunicación con Supervisor, de ser necesario solicitar apoyo a las autoridades correspondientes.	Dirección Ejecutiva de Administración Unidad de Vigilancia	Informe
5	Coordinar con el área de informes para que disponga del personal que permita brindar orientación a los usuarios sobre los servicios de atenciones asistenciales en el hospital.	Oficina de Comunicación	Informe
6	En ser necesario, en caso de que se presenten disturbios en el interior del Hospital o se radicalice el paro comunicar a las autoridades correspondientes, para el apoyo respectivo.	Dirección General	Informe
7	Concertar convenios y otras acciones similares con otros establecimientos de salud, para referir a los pacientes o diferir los mismos de evidenciarse una masiva demanda no atendida por causa de la huelga o paralización del personal.	Director General Oficina de Seguros	Informe
8	Informar diariamente antes de las 9.00 am, sobre el estado de las líneas vitales (servicios esenciales)	Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales	Informe
9	Informar diariamente antes de las 9.00 am sobre el estado del sistema de comunicación.	Oficina Comunicaciones Oficina de Estadística e Informática	Informe
10	Reportar diariamente a través de la Unidad de Control de Asistencia de los trabajadores que acataron el paro especificando nombre y área donde laboran	Oficina de Personal	Reporte
11	Desarrollar controles de permanencia del personal según la normatividad, vigente e informara en el día a la Dirección General.	Oficina de Personal	Reporte
12	Enviar diariamente informe de la asistencia del personal al Ministerio de Salud - MINSA u otra instancia que lo solicite.	Oficina Comunicaciones Secretaría de la Dirección General	Informe

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSÉ DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

21 MAY 2019



13	Realizar reuniones periódicas con los jefes de departamentos y Servicios y cuando la Dirección General los convoque, para evaluar el desarrollo del paro y redistribuir los RRHH de ser necesario para garantizar el funcionamiento de las áreas esenciales.	Dirección General	Actas
14	Cumplir la normatividad vigente sobre situaciones de paro y renunciaciones de jefaturas	Dirección Adjunta Oficina de Asesoría Jurídica	Informe
15	Informar en el acto a la autoridades competentes de alguna situación que afecte el normal desarrollo de las actividades hospitalarias, por teléfono o internet	Diferentes Oficinas y Departamentos	Informe

**Procedimiento de Fin de la Emergencia:**

¿Quién?	¿Cuándo?	¿Cómo?
Director del Hospital Director Adjunto Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos Jefe de Guardia	Cuando se reduzcan los efectos del evento	Fin del alerta, según corresponda. <ul style="list-style-type: none"> <li>Desmovilizar al personal.</li> <li>Desactivar el Plan de Contingencia.</li> <li>Emitir documento oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia.</li> </ul>

**6.4 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO**

Para el desarrollo del presente Plan de Contingencia se utilizará recursos según requerimiento del presupuesto general de Hospital Nacional Dos de Mayo.

**6.5 MONITOREO Y EVALUACION**

Se encuentra descrito en las actividades del presente plan, debiendo ser monitorizada por la Dirección Adjunta y Dirección General.

El presente Plan de Contingencia se ejecutará y tendrá efecto mientras dure la huelga o paro.

La Dirección General de ser necesario y para garantizar la adecuada prestación de salud deberá coordinar con la Fiscalía de Prevención del Delito, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional y la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

21 NOV 2019

Dr. Julio ACARO RIVAS  
FEDATARIO



VII. ANEXOS

ANEXO 1. RESUMEN DE CARTERA DE SERVICIOS DEL HNDM

MEDICINA	CIRUGÍA
a. Medicina Interna b. Cardiología c. Neumología d. Neurología e. Endocrinología f. Hematología g. Gastroenterología h. Nefrología i. Dermatología j. Psiquiatría k. Medicina Física y Rehabilitación l. Oncología Médica m. Enfermedades Infecciosas y Tropicales n. Geriatria o. Reumatología	a. Cirugía General b. Cirugía Ortopédica y Traumatología c. Otorrinolaringología d. Cirugía Plástica e. Neurocirugía f. Oftalmología g. Urología h. Cirugía de Cabeza y Cuello i. Cirugía Pediátrica j. Cirugía de Tórax y Cardiovascular k. Cuidados Intensivos Cardiovasculares l. Anestesiología
GÍNECO – OBSTETRICIA	PEDIATRÍA
a. Ginecología b. Ginecología Oncológica c. Obstetricia d. Reproducción Humana	a. Pediatría b. Emergencia Pediátrica c. UCI Pediátrica d. Neonatología e. UCI Neonatológica.
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA
a. Radiología b. Ultrasonido c. Tomografía d. Resonancia Magnética e. Angiografía	a. Hematología y Bioquímica b. Microbiología e Inmunología c. Anatomía Patología d. Banco de Sangre
EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	
a. Emergencia Adultos y Trauma Shock b. Cuidados Críticos y Cuidados Intermedios.	

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
 El presente documento es  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

21 NOV 2019

Sr. Julio ACARO RIVAS  
 FEDATARIO



**ANEXO 2. PERSONAL MÉDICO DE GUARDIA EN EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS**

*a. Personal Médico de Guardia por Turno en el Departamento de Emergencia*

ESPECIALIDAD	TOTAL
Cirujano General	01 o 02
Internista	01
Anestesiólogo	03
Traumatólogo	01
Neurocirujano	01
Emergenciólogo	03 ó 04
Intensivista	03
Radiólogos	01
Pediatra	02
Neonatólogos	02
Cirujano Pediatra	01
Ginecólogos	03
Cirugía Tórax y Cardiovascular	Retén

*b. Personal Profesional No Médico de Guardia por Turno en el Servicio de Emergencia*

ESPECIALIDAD	TOTAL
Enfermeros	20
Obstetricas	03
Farmacéutico	02
Asistente Social	03
Tecnólogo Médico	02

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

21 NOV 2019

St. Julio ACARO RIVAS  
FEDATARIO

*c. Personal Técnico de Guardia por Turno en el Servicio de Emergencia*

ESPECIALIDAD	TOTAL
Técnicos de Enfermería	15
Técnicos de Rayos X	01
Técnicos de Laboratorio	05
Técnicos de Farmacia	03



## d. Personal de Mantenimiento, Seguridad y Transporte de Guardia por turno

Especialidad	Total
Personal de Mantenimiento	02
Personal de Seguridad	05
Personal de Limpieza	03
Chofer	02

**ANEXO 3. CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE CAMAS DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO**

## a. Capacidad de Camas del Hospital

Ambiente	Nº camas	Cap. adicional	Ubicación
Servicio Medicina 1	36		Sala Santo Toribio
Servicio Medicina 2	36		Sala San Pedro
Servicio Medicina 3	34		Sala Santa Ana
Servicio Medicina 4	36		Sala San Andrés
Servicio Medicina 5	36		Sala Julián Arce
Servicio Medicina Especialidades	16		Salas San Antonio I
	12		Salas San Antonio II
Servicio Neumología	28		Sala Santa Rosa III
Servicio de Enfermedades Infecciosas	12		Sala Santa Rosa II
<b>TOTAL MEDICINA</b>		<b>254</b>	
Servicio Cirugía 1	20		H-4
Servicio Cirugía 2	26		H-3
Servicio Cirugía 3	22		I-3
Servicio Cirugía 4	18		I-4
Servicio Otorrinolaringología	03		I-3
Servicio Urología	34		I-1
Servicio Traumatología	37		Sala El Carmen
Servicio Neurocirugía	20		H-4
Servicio Cabeza y Cuello	12		H-3
Servicio Cirugía de Tórax	02		I-4
Servicio Cirugía Cardiovascular	10		I-4
Servicio Cirugía Plástica	03		I-4
Oftalmología	02		H-3
Post Operados de Emergencia	06		H-3
Post Operados de Urología	03		I-1
Post Operados Cardiacos	03		H-3
Cirugía Pediátrica	06		San Camilo
Sala de Operaciones Central	08		H-3
Recuperación Central	08		H-3

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

21 NOV 2019

ST. JUAN ACARO RIVAS  
FEDATARIO



<b>TOTAL CIRUGÍA</b>	<b>249</b>		
Servicio de Ginecología	06		I-3
Servicio de Obstetricia	40		H-2
Servicio de Oncología Ginecológica	04		I-3
Servicio de Reproducción Humana	02		I-3
<b>TOTAL GINECO OBSTETRICIA</b>	<b>52</b>		
UCI Pediátrica	04		CETIDE
Pediatría	24		San Camilo
Neonatología - Normales	11		I-2 + H-2
- Alto Riesgo	10		I-2
- Aislados	2		I-2
UCI Neonatal I: 8 – II: 5			I-2
UCIN Neonatal I: 10 – II: 10			I-2
<b>TOTAL PEDIATRÍA</b>	<b>51</b>		
<b>TOTAL HOSPITAL</b>	<b>598</b>		

b. Capacidad de Camas en el Servicios Críticos del Hospital:

Ambiente	Nº camas/cunas	Capacidad adicional
<b>Servicio de Cuidados Críticos Adultos</b>		
Unidad de Cuidados Intensivos	12	
UCIN	08	
Unidad de Terapia Neurointensiva	06	
<b>Área de Cuidados Críticos Pediátricos</b>		
UCI Pediátrica	04	
<b>Área de Cuidados Críticos Neonatales</b>		
UCI Neonatal	04	
UCIN Neonatal		
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	

c. Capacidad de Sala de Operaciones del Hospital:

Ambiente	Nº camas/camillas	Capacidad adicional
Sala de Operaciones Central	08	
Recuperación de Emergencia	08	
Sala de Operaciones de Emergencia	02	
Recuperación de Emergencia	06	
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DÍAS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

21 NOV 2019

S. Julio ACARO RIVAS  
FEDATARIO





## d. Capacidad de Camillas en el Servicio de Emergencia del Hospital:

Ambiente	Nº camas/camillas	Capacidad adicional
<b>Servicio de Emergencia</b>		
• Módulo de Urgencias	06	
• Tópico de Medicina	08	
• Tópico de Cirugía	04	
• Observación de Cirugía	07	
• Tópico de Traumatología	02	
• Tópico de Obstetricia	02	
• Observación I (Varones)	06	
• Observación II (Mujeres)	06	
• Unidad de Vasculares Agudos	08	
• Unidad de Trauma		
• Unidad de Shock – Trauma	03	
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	

## e. Capacidad de Camillas en Emergencia Pediátrica:

Ambiente	Nº camas/camillas	Capacidad adicional
• Observación I	05	
• Observación II	03	02
• Área de Nebulización	01	01
• Unidad de Shock – Trauma	02	01
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	

## f. Ambientes Susceptibles de aumentar la Capacidad Operativa

Ambiente	Agua		Luz		Teléfono		Observaciones
	sí	no	sí	no	sí	no	
Urología	X		X		X		
Auditorio de Comunicaciones (**)		X	X			X	
Aula de San Camilo (**)		X	X			X	
Biblioteca de San Marcos (**)		X	X			X	Será usada como sala de descanso del personal voluntario.

(\*\*) El uso de estos ambientes no necesariamente está limitado a los casos de sismos, que dependiendo de su magnitud podrían generar colapso de estos ambientes, sino a las situaciones de emergencias con demanda masiva o que afecten a un área del hospital, como incendios, inundaciones, conflictos sociales o colapso de estructura de origen no geológico.

## ANEXO 4. CARACTERÍSTICAS DE LÍNEAS VITALES DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

21 NOV 2019



SERVICIOS	CARACTERÍSTICAS	DURACIÓN
Sistemas de Energía Eléctrica	Grupo Electrogeno, capacidad 418 KVa más 220 KVa: 638 KVa Combustible: Petróleo Diesel 2. Capacidad: 480 galones	Funcionamiento continuo: 24 horas. Funcionamiento alterno: 120 horas.
Agua Potable	Fuente: SEDAPAL. Capacidad de Almacenamiento: 660 m <sup>3</sup>	48 horas
Sistema de Desagüe	3 redes generales de alcantarillado	N/A
Gases Medicinales (Oxígeno)	Se cuenta con Tanque de Oxígeno líquido y cilindros	24 horas
Telecomunicaciones	Se cuenta con Radio VHF (El sistema de comunicación requiere mantenimiento)	N/A

#### ANEXO 5. COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES DE SALUD

Institución	Tipo de Apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono/ Radio / Correo electrónico
Dirección General De Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional – MINSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brigadistas</li> <li>• Equipamiento</li> <li>• Carpas</li> </ul>	Oficina Ejecutiva De Movilización Y Defensa Civil	Calle Guillermo Marconi N° 317 - San Isidro	Central: 222-2059 COE Salud: 222-2143 Fax: 222-1226 defensa@minsa.gob.pe
SAMU	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambulancias</li> <li>• Atención inicial</li> </ul>	Director Ejecutivo	Calle Van Gogh N° 349-351	106
Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría Técnica.</li> </ul>	Jefe (Alta Dirección)	Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694 Urb. Corpac - San Isidro	Central: 225-9898 defensacivil@indeci.gob.pe  <b>COEN OPERACIONES</b> RPM: # 947426979 Celular: 947426979

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

21 NOV 2019

Sr. Julio ACARO RIVAS  
FEDATARIO



Municipalidad de Lima	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos y maquinaria.</li> <li>• Almacenes locales.</li> <li>• Facilidades para la expansión.</li> </ul>	Alcalde	Jr. De la Unión 300	Teléfono: 427 6080 – 426 7782
Policía Nacional del Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad externa.</li> <li>• Traslados</li> </ul>	Comandante Comisaría Cotabambas	Jirón Manuel Cuadros - Lima 15001	4282106
Cruz Roja Peruana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Voluntarios Brigadistas</li> </ul>	Representante de la Cruz Roja	Av. Arequipa N° 1285	2658783 Fax 2660481
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambulancias</li> <li>• Rescate de víctimas</li> <li>• Primeros auxilios</li> <li>• Soporte básico</li> <li>• Manejo de incendios</li> </ul>	Comandancia local – Lima	Av. Salaverr y N° 2495 – San Isidro	116 2220222
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sanidad Policial</li> </ul>	Director General	Av. Brasil Cuadra 26 – Jesús María	Central: 4630708 Emergencia: 8262349 Anexo: 2386
Central de Emergencias de la Policía Nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rescate de víctimas</li> <li>• Traslado de víctimas</li> </ul>	Jefe de la Región Policial Lima	Av. España Cuadra 4 - Cercado de Lima.	105 Telefax: 330 4412 ofin7pnp@yahoo.es
SISOL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambulancias</li> <li>• Atención Inicial</li> </ul>	Gerente General	Calle Carlos Concha N° 163 - San Isidro	2642222
Morgue Central de Lima	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Almacenamiento de cadáveres.</li> </ul>	Jefe	Jr. Cangallo N°818	328-8204
Luz del Sur	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abastecimiento de energía eléctrica.</li> </ul>	Presidente del Directorio		617-5000
SEDAPAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abastecimiento de agua potable.</li> </ul>	Presidente del Directorio	Autopista Ramiro Prialé N° 210, El Agustino.	317-8000

**ANEXO 6. COMITÉ TÉCNICO ASESOR (RD 323-2012/D/HNDM)**

- *Director General del HNDM*
- *Dirección Adjunta*
- *Dirección Ejecutiva Administración*
- *Departamento de Medicina Interna*
- *Departamento de Especialidades Médicas*
- *Departamento de Cirugía*
- *Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular*
- *Departamento de Pediatría*
- *Departamento de Gineco-Obstetricia*
- *Departamento de Anestesiología y Centro Obstétrico*
- *Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos*
- *Departamento de Consulta externa*
- *Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica*
- *Departamento de Enfermería*
- *Departamento de Diagnóstico por Imágenes*
- *Departamento de Odontología*
- *Departamento de Farmacia*
- *Departamento de Nutrición*
- *Departamento de Servicio social*

*Presidente.*

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

21 NOV 2019

Sr. Julio ACARO RIVAS  
FEDATARIO



**ANEXO 7. DIRECTORIO TELEFÓNICO**

*(Se cuenta con un Directorio Telefónico impreso en la Oficina de Comunicaciones,  
Central Telefónica; Dirección General y Jefatura de Guardia)*

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

71 NOV 2019

---

Sr. Julio ACARO RIVAS  
FE DATARIO



